



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2015. (VIENE DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 27 Y 28 DE ENERO DEL 2015)

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **16:00 horas del día 29 de enero del dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas que ocupan, la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos y el Titular del Órgano Interno de Control, ubicada en el piso 1 del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información; **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; el **Lic. Adrián Salazar Sepúlveda**, Servidor Público designado por el Titular de la Entidad y Secretario de Acuerdos; en carácter de Invitado, el **Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez**, Director de Operaciones, con la finalidad de **dar por concluidos los trabajos** de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información.-----

En uso de la palabra, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, quien preside el Comité de Información y procede a dar lectura al Orden del Día, al siguiente tenor: -----

-----**Orden del Día**-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.-----

2.- Asuntos a tratar:-----

- a) Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de los Índices de Expedientes clasificados por la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operaciones y Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación y la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, como reservados, con base en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 31 de su Reglamento y Tercero de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la APF para notificar el IFAI los índices de expedientes reservados.-----
- b) Seguimiento de los acuerdos: **CI-HRAEI-E-07-2015, CI-HRAEI-E-08-2015 y CI-HRAEI-E-09-2015.**

1. **Lista de Asistencia y declaración de quórum.** Se encuentran presentes, la Presidente del Comité de Información, el Servidor Público designado por el Titular de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control, por lo que se considera que existe quórum suficiente para que se lleve a cabo la sesión y aprovechó para agradecer al Director de Operaciones su asistencia.-----

Continuando con su intervención hizo una reseña con respecto al punto **3, inciso a)**, e indicó que el análisis de los expedientes clasificados como reservados en términos de los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 31 de su Reglamento y Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, son clasificados como reservados, en primera instancia fue el 27 y 28 de enero del 2015, donde en la primera, se acordó posponer la sesión para el 28 de enero y la segunda, invitar a los titulares de las unidades administrativas que reportaron expedientes de naturaleza reservada.-



En este tenor, la Presidenta del Comité de Información giró oficio número **CI/HRAEI/017/2015** al Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez, Director de Operaciones, a través del cual se le notificó el contenido y términos del acuerdo **CI-HRAEI-E-09-2015**, que en la parte que interesa prevé *".....gírese atento oficio al Director de Operaciones, a efecto de que **antes de las 15:00** del día de hoy **29 de enero del 2014**, revise la fundamentación con base a la cual está haciendo la clasificación de los expedientes que reportó al Comité de Información como reservados; así también, deberá verificar si la naturaleza de la información se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 31 de su Reglamento y Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **así como el plazo de reserva** y de ser el caso, se hagan las precisiones que procedan y se remita la información a este Órgano Colegiado en el plazo estipulado"*.....

De igual forma, giró invitación mediante oficio **CI/HRAEI/015/2015**, al Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas, notificándole el contenido y términos del acuerdo **CI-HRAEI-E-07-2015**, donde se prevé *"...gírese atento oficio al Director de Administración y finanzas, a efecto de que **antes de las 15:00** del día de hoy **29 de enero del 2014**, revise la fundamentación con base a la cual está haciendo la clasificación de los expedientes que reportó al Comité de Información como reservados; así también, deberá verificar si la naturaleza de la información se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 31 de su Reglamento y Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de ser el caso, se hagan las precisiones que procedan y se remita la información a este Órgano Colegiado en el plazo estipulado"*.....

Por último, al Dr. Carlos Alfonso Alva Espinosa, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación, giró oficio **CI/HRAEI/016/2015**, mediante el cual se le notificó el acuerdo **CI-HRAEI-E-08-2015**, que en la parte que interesa se prevé *"... gírese atento oficio al Director de Planeación, Enseñanza e Investigación, a efecto de que **antes de las 15:00** del día de hoy **29 de enero del 2014**, revise la fundamentación con base a la cual está haciendo la clasificación de los expedientes que reportó al Comité de Información como reservados; así también, deberá verificar si la naturaleza de la información se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 31 de su Reglamento y Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **así como el plazo de reserva** y de ser el caso, se hagan las precisiones que procedan y se remita la información a este Órgano Colegiado en el plazo estipulado"*.....

Las unidades administrativas, atendieron los acuerdos en los siguientes términos: el Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez, Director de Operaciones, mediante oficio **DO/HRAEI/060/2015**, fechado el 29 de enero del 2015, informó *"En atención a su oficio CI/HRAEI/017/2015 y a su solicitud de información en lo relativo a confirmar, modificar o revocar la clasificación que hizo la Dirección de Operaciones, rubro temático: no aplica; unidad administrativa que generó, obtuvo, adquirió, transformó la información, no aplica; fecha de clasificación, no aplica; fundamento legal, no aplica; plazo de reserva, no aplica; partes de los expedientes o documentos que se reservan, no aplica", **por tanto, no cuenta con expedientes clasificados como reservados.***.....

El L.C. Alfonso Guerra Pérez, Subdirector de Recursos Humanos, en ausencia del Lic. Octavio Olivares Hernández, Director de Administración y Finanzas y con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del HRAEI, a través del oficio **DAF/HRAEI/0071/2015**, fechado el 29 de enero del 2015, manifestó *"En respuesta a su oficio **CI/HRAEI/015/2015**, donde solicita se hagan las precisiones en la clasificación de expedientes clasificados, así como la naturaleza de la información...al respecto me permito informarle que una vez revisada la documentación que en su momento se consideró como reservada **ninguna** se encuadra las hipótesis contenidas en dichos artículos, por lo cual considero que esta Dirección **no cuenta con expedientes reservados**"*.....



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Por lo que respecta al expediente de la Subdirección de Recursos Humanos, que remitió mediante oficio SRH/HRAEI/221/2014, de fecha 30 de diciembre del 2014 y que se refiere a estado de cuenta de pacientes, se aprecia que este también fue reportado por la Dirección de Administración y Finanzas, unidad administrativa que informó que *"...una vez revisada la documentación que en su momento se consideró como reservada ninguna se encuadra las hipótesis contenidas en dichos artículos, por lo cual considero que esta Dirección no cuenta con expedientes reservados"*. **Cabe señalar que la Subdirección de Recursos Financieros mediante el oficio SRF/HRAEI/116/2013 del 1° de julio del 2013, firmado por el entonces Subdirector de Recursos Financieros, Mtro. Arturo Garibay Mijangos, reportó el expediente como reservado, por un periodo de 5 años, mismo que se informó al Instituto Federal de Acceso a la Información, el 9 de agosto del 2013, por lo que la Subdirección de Recursos Financieros, deberá mantener los subsecuentes expedientes con este contenido, como reservados y de considerarlo procedente, solicitar la ampliación del plazo de reserva.-----**

El Dr. Carlos Alfonso Alva Espinosa, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación, a través del oficio DEI/HRAEI/0024/2015, remitió un sólo expediente clasificado como reservado y es el relativo Protocolo de Investigación NR-05-2014, señalando como fecha de clasificación, el 28 de febrero del 2014, con fundamento en los Artículos 13, fracción IV y 14, fracción I y II; 18, fracciones I y II; Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la APF, periodo de reserva, 12 años y clasifica el expediente en su totalidad, por lo visto el contenido del oficio y la fundamentación, que hace a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, los miembros del Comité **por unanimidad de votos**, emiten el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-10-2015. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en el artículo 29, fracción III y 31 de la LFTAIPG, **confirman el carácter de reservado el expediente:** Protocolo de Investigación NR-05-2014, clasificado el 28 de febrero del 2014, con base en los artículos 13, fracción IV y 14, fracciones I y II; 18, fracciones I y II; Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la APF, artículo 14 de la LFTAIPG, fracción II y IV y artículo 18, fracción I y II, por un periodo de 12 años, reserva el expediente en su totalidad.

Para los efectos precisados en el Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **notifíquese** el contenido y términos del citado acuerdo al Director de Planeación, Enseñanza e Investigación.

Tocante a los expedientes clasificados por la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos, a través del oficio VAJ/HRAEI/017/2015, fechado el 15 de enero del 2015, los miembros del Comité de Información, **por unanimidad de votos**, emiten el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-11-2015. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en el artículo 29, fracción III y 31 de la LFTAIPG, **confirman el carácter de reservados los expedientes:** SPA/VAJ/HRAEI/006/2013, clasificado el 16 de agosto del 2013, con fundamento en los artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un plazo de 3 años, se reserva todo el expediente; SPA/VAJ/HRAEI/012/2014, fecha de clasificación el 11 de julio del 2014, con fundamento en Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un periodo de 3 años, reserva todo el expediente; SPA/VAJ/HRAEI/013/2014, clasificado el 30 de julio del 2014, con fundamento en Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por 3 años, reserva todo el expediente; SPA/VAJ/HRAEI/014/2014, clasificado el 7 de agosto del 2014, fundamento



Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por 3 años, reserva todo el expediente; **SPA/VAJ/HRAEI/015/2013**, clasificado el 29 de octubre del 2014, con base en Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un plazo de 3 años, reserva todo el expediente; **SPA/VAJ/HRAEI/016/2013**, clasificado el 5 de 5 de noviembre del 2014, fundamento Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por 3 años, reservando todo el expediente; **SPA/VAJ/HRAEI/017/2013**, clasificado el 11 de diciembre del 2014, fundamento Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un plazo de 3 años, reserva todo el expediente; **Comisión Técnica de TELEMEDICINA 2014**, clasificado el 4 de febrero del 2014, fundamento Artículos 13, fracciones I, IV, V; 14, fracción I y 15 de la LFTAIPG, por un periodo de 12 años, reserva todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/002/2014**, clasificado el 31 de octubre del 2014, fundamento Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por 3 años, clasifica todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/003/2014**, clasificado el 24 de septiembre del 2014, fundamento Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un periodo de 3 años, clasifica todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/004/2014**, clasificado el 15 de octubre del 2014, fundamento Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un periodo de 3 años, clasifica todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/005/2014**, clasificado el 29 de septiembre del 2014, con base en Artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un plazo de 3 años, clasifica todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/006/2014**, clasificado el 2 de octubre del 2014, fundamento en artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, 3 años, clasifica todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/007/2014**, clasificado el 6 de octubre del 2014, fundamento artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por 3 años, todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/009/2014**, clasificado el 20 de noviembre del 2014, fundamento artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por 3 años, clasifica todo el expediente; **DAA/VAJ/HRAEI/010/2015**, fecha de clasificación 9 de enero del 2015, fundamento artículos 14, fracción I y 18, fracción I de la LFTAIPG, por un plazo de 3 años, clasifica todo el expediente.

Para los efectos precisados en el Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **notifíquese** el contenido y términos del citado acuerdo a la Titular de la Coordinación de Vinculación y Asuntos Jurídicos.

Por lo que respecta a las carpetas de las Juntas de Gobierno, los miembros del Comité de Información, **por unanimidad de votos**, emiten el siguiente:

Acuerdo: CI-HRAEI-E-12-2015. Los miembros del Comité de Información, con base en las funciones previstas en el artículo 29, fracción III y 31 de la LFTAIPG, **confirman el carácter de reservadas las carpetas de las siguientes Juntas de Gobierno:** **Primera** sesión Ordinaria, clasificada el 24 de marzo del 2014, fundamento artículos 14, fracción VI de la LFTAIPG, por un periodo de 1 año, clasifica de la foja 14 a la 27; de la 118 a la 126 y anexos 1, 2, 3 y 4; **Segunda** Sesión Ordinaria, clasificada el 23 de junio del 2014; fundamento artículos 14, fracción VI de la LFTAIPG, por un periodo de 1 año, clasifica de la foja 14 a la 24 y de la 108 a 109; **Primera** Sesión Extraordinaria, clasificada el 22 de julio del 2014, fundamento artículos 14, fracción VI de la LFTAIPG, por un periodo de 1 año, clasifica de la foja 9 a la 12; **Tercera** Sesión Ordinaria, clasificada el 26 de septiembre del 2014, con fundamento en artículos 14, fracción VI de la LFTAIPG, por un plazo de 1 año, clasifica de la foja 10 a la 25 y de la 149 a la 153; **Cuarta** Sesión Ordinaria, clasificad a el 12 de diciembre del 2014, con fundamento en artículos 14, fracción VI de la LFTAIPG, por un periodo de 1 año, clasifica de la foja 10 a la 19 y de la 106 a la 109.



Para los efectos precisados en el Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **notifíquese** el contenido y términos del citado acuerdo a la Prosecretaría de la Junta de Gobierno del HRAEI.

En términos de lo aquí acordado por los miembros del Comité de Información del HRAEI, infórmese al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el listado de los índices de expedientes clasificados como reservados.

La Presidenta del Comité, preguntó a los asistentes, si tenían algún otro asunto que tratar, al no haber, da por concluida la sesión siendo las 16:50 horas del día 29 de enero del 2015 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en cinco fojas escritas por un solo lado, quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN E INVITADOS

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del
Comité de Información.

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,
Titular del Órgano Interno de Control en el HRAEI.

Lic. Adrián Salazar Sepúlveda
Servidor Público Designado por el Titular de la
Entidad y Secretario de Acuerdos del Comité.

Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez,
Director de Operaciones, HRAEI.
INVITADO.

Esta es la página cinco de cinco del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del HRAEI, celebrada el 29 de enero del 2015. (FIN DE LA SESIÓN).